



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo junio primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. 8911006739 contra AQUILEO PARRA CASTAÑEDA C.C. 14257779 y MARIA HELDA PARRA BELTRAN C.C. 36168909. Radicación 41001-41-89-004-2019-00411-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, se niega el trámite a la liquidación actualizada del crédito que presenta la parte actora, por no tener en cuenta que la aprobada con auto de fecha 16 de marzo de 2021, vigente hasta el 15 de enero de 2021 y no como pretende la parte actora a partir del 1 de agosto de 2018.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B